

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

15825 *Resolución de 25 de junio de 2026, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los Premios Nacionales del Deporte correspondientes al año 2025.*

La Constitución Española encomienda en su artículo 43.3 a los poderes públicos la labor de fomento de la Educación Física y el Deporte. Por su parte, la Ley del Deporte atribuye al Consejo Superior de Deportes las competencias que en esta materia son propias de la Administración General del Estado.

Así mismo, el Tratado de Lisboa situó al deporte como ámbito competencial de la Unión Europea, y el artículo 165, apartado 1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) declaró que la Unión «contribuirá a fomentar los aspectos europeos del deporte, teniendo en cuenta sus características específicas, sus estructuras basadas en el voluntariado y su función social y educativa».

Los Premios Nacionales del Deporte son uno de los reconocimientos de mayor prestigio y relevancia que se entregan en el ámbito de la actividad física y el deporte en España. Con origen en la Copa Stadium que entregó por primera vez la revista del mismo nombre, cuentan por tanto con más de un siglo de historia.

Entre los galardonados con estos premios se encuentran algunos de los más reconocidos deportistas de la historia de España, pero también, y muy especialmente, algunas de las instituciones y entidades que más han trabajado en favor del deporte base. También los Premios Nacionales del Deporte han sido pioneros a la hora de reconocer el deporte femenino y el deporte de personas con discapacidad.

En los últimos años además los Premios Nacionales del Deporte han reconocido de manera expresa a deportistas e instituciones de dos comunidades especialmente vinculadas con España y con los y las deportistas de nuestro país, como son la Comunidad Iberoamericana y la Unión Europea. Estos vínculos históricos con ambas comunidades de naciones se fortalecen especialmente en el ámbito del deporte, en el que existe colaboración desde hace décadas.

Es voluntad del convocante además reconocer la trayectoria de aquellas personas o entidades que, no siempre desde la práctica directa del deporte, sino también desde la gestión o la representación, han aportado un especial valor al deporte español.

En este sentido y considerando necesario el hacer expreso reconocimiento de personas y entidades que bien por su directa actividad o iniciativa personal o bien como partícipes en el desarrollo de la política deportiva, han contribuido en forma destacada a impulsar o difundir la actividad físico-deportiva, se acuerda:

Primero.

Convocar los Premios Nacionales del Deporte correspondientes a los méritos deportivos del año 2025, para distinguir a deportistas, asociaciones, entidades y a aquellas personas que hayan destacado por el impulso o promoción de la actividad física y el Deporte.

Segundo.

Los premios establecidos son los siguientes:

– Premio Rey Felipe:

Para premiar al deportista español que más se haya distinguido durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional.

– Premio Reina Letizia:

Para premiar a la deportista española que más se haya distinguido durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional.

– Premio Princesa Leonor:

Para premiar al o la deportista menor de 18 años, que más haya destacado durante el año por su progresión deportiva.

– Premio Infanta Sofía:

Para premiar a la persona, entidad o institución que por su propia actuación deportiva o por el fomento de la actividad de otros, haya destacado especialmente en el deporte de personas con discapacidad, inclusivo o deporte paralímpico, o que haya fomentado y posibilitado la actividad deportiva entre las personas con cualquier tipo de discapacidad.

– Premio Rey Juan Carlos:

Para premiar al o la deportista que por los resultados obtenidos durante el año haya supuesto la revelación más significativa del panorama deportivo.

– Premio Reina Sofía:

Para premiar a la persona, entidad o institución que más haya destacado durante el año por un gesto especialmente relevante de nobleza o juego limpio en la práctica deportiva, o que haya prestado una contribución especial a la erradicación de la violencia (machismo, racismo, homofobia o cualquier otra de sus expresiones) en el deporte.

– Trofeo Comunidad Iberoamericana:

Para premiar a la o al deportista iberoamericano, o a la entidad, club o institución que más haya destacado durante el año en sus actividades deportivas.

– Trofeo Unión Europea:

Para premiar a la o al deportista, o a la entidad, club o institución de algún país miembro de la Unión Europea que más haya destacado durante el año en sus actividades deportivas.

– Copa Barón De Güell:

Para premiar al Equipo o Selección Nacional que más hayan destacado por su actuación deportiva durante el año.

– Copa Stadium:

Para premiar a la persona, institución o entidad que haya destacado por su especial contribución durante el año a tareas de promoción, difusión y fomento del deporte, especialmente del deporte base.

– Premio Consejo Superior de Deportes:

Para premiar a la Entidad Local española (Municipio, Provincia, Isla, Comarca, entidades que agrupen a municipios, Mancomunidades, Áreas Metropolitanas o cualquiera otra que contemple la legislación) que más haya destacado durante el año por sus iniciativas para el fomento del deporte y de la práctica de la actividad física.

– Trofeo Joaquín Blume:

Para premiar a la Universidad, Centro Escolar o educativo de cualquier nivel, centro de formación o asimilable, que se haya distinguido especialmente durante el año por su labor de promoción y fomento del deporte de la práctica de la actividad física.

– Premio Nacional a Las Artes y Las Ciencias Aplicadas al Deporte:

Para premiar al o la profesional, entidad o institución, que en el ejercicio de su actividad haya destacado por una obra concreta relevante en el ámbito del deporte, en especial de las Artes y Las Ciencias, o haya contribuido a impulsar o difundir la actividad físico-deportiva de forma singular o a lo largo de su trayectoria.

– Premio Nacional Francisco Fernández Ochoa:

Para premiar la trayectoria de una vida entregada, de manera notoria, a la práctica, organización, dirección, promoción y desarrollo del deporte.

Tercero.

Por tratarse de una convocatoria abierta, podrán ser propuestos cuantos deportistas, personas físicas, asociaciones, instituciones y demás entidades que sean acreedores, a juicio de los proponentes, de los premios antes enumerados.

Cuarto.

Las propuestas podrán ser formuladas por deportistas federados, asociaciones deportivas, Federaciones Deportivas Nacionales y Autonómicas, Entidades e Instituciones privadas, personas o entidades premiadas con algún Premio Nacional del Deporte en anteriores ediciones y por cualquier órgano de las Administraciones Públicas, en el modelo de propuesta que podrá obtenerse en el Consejo Superior de Deportes y en la página Web del Consejo Superior de Deportes (www.csd.gob.es).

Las personas que conformen el Jurado de los Premios Nacionales del Deporte también podrán presentar candidaturas, de la manera que se establezca en esta convocatoria.

Las propuestas se dirigirán a la secretaria del jurado de los Premios Nacionales del Deporte, e irán acompañadas de la documentación que acredite los méritos que concurren en la persona o entidad propuesta.

Las propuestas podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (C/ Los Madrazo, 17. 28014 Madrid.) o en cualquiera de los registros contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a saber:

– Los registros electrónicos de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local o el sector público institucional.

– Las Oficinas de Correos.

– Las Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

– Las oficinas de asistencia en materia de registros.

– La Sede Electrónica del Consejo Superior de Deportes.

Quinto.

El plazo de presentación de propuestas se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se extenderá hasta las 23:59h del día 1 de septiembre de 2026.

Sexto.

Un Jurado, nombrado por el Presidente del Consejo Superior de Deportes, estudiará las propuestas presentadas. Actuará como secretaria del jurado la directora de Relaciones Externas del Consejo Superior de Deportes, que tendrá entre otras las funciones de recibir, clasificar y ordenar la documentación que haya de someterse a la consideración de los miembros de aquél.

Las personas que conformen el Jurado podrán proponer candidaturas hasta 1 semana antes de la reunión en la que se fallen los premios. Dichas candidaturas deberán estar igualmente motivadas, y deberán ser presentadas ante la secretaria del Jurado.

Los Trofeos Comunidad Iberoamericana y Europa podrán contar con un jurado específico, que designará a los ganadores de estas dos categorías, que se regirá por similares principios de funcionamiento que el jurado general.

Séptimo.

Los Premios Nacionales del Deporte serán entregados solemnemente en un acto público que, a ser posible, será presidido por SSMM los Reyes. La entrega podrá realizarse de manera única o, si se considera conveniente, de manera separada algunos de los premios.

Las personas, instituciones o entidades galardonadas recibirán un diploma acreditativo, así como una réplica del Trofeo correspondiente a la categoría en la que hayan resultado elegidos.

Madrid, 25 de junio de 2026.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Rodríguez Uribes.